



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO
2021-2024**

SEVAC

4º TRIMESTRE DE 2023

A.2.23.- Dentro del registro contable de las operaciones realizadas con los recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, concentra en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza.



DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**AREA: **SECRETARIA DE FINANZAS**OFICIO NUMERO: **SEFINA/027/2024**ASUNTO: **Atención reactivo A.2.23**

Chilapa de Álvarez, Guerrero, 23 de enero de 2024.

Lic. Marco César Paris Peralta Hidalgo
Auditor Superior del Estado
Presente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y a la evaluación correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio presupuestal 2023, que realiza el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; al respecto, comunico a usted, que durante este periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2023, en los reportes financieros que obran en poder de la Secretaría de Finanzas Municipal, el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Chilapa de Álvarez, Guerrero, no tiene contraído Deuda Pública con ningún ente Público o privado, ni obligaciones de garantía, a que se refiere el reactivo número A.2.23.

Lo que hago del conocimiento, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

**SECRETARÍA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**
El Secretario de Finanzas
2021-2024

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**
C.P. Esteban García García

C.C.P. Expediente

